

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 44,40 € Anual particulares ..... 60,70 € Semestral particulares ..... 33,30 € Trimestral particulares ..... 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Lunes 15 de Octubre

Núm. 117

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	
Resolución relación de bienes y derechos a expropiar para construcción de Centro Penitenciario.....	2
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución sancionadora.....	4
Notificación resolución de expulsión.....	5
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Anuncio licitación contratos de obras.....	5
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Listas definitivas para la selección de 4 plazas de agentes de policía local.....	6
VELAMAZÁN	
Enajenación inmueble sito en C/ La Fuente nº 5.....	7
FUENTESTRÚN	
Proyecto de obras nº 62/2007 de FCL.....	7
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	7
Modificación tasa por prestación de los servicios de abastecimiento de agua y recogida de basura.....	8
Cuenta general 2006.....	8
VALDELAGUA DEL CERRO	
Cuenta general 2006.....	8
SUELLACABRAS	
Cuenta general 2006.....	8
MONTEJO DE TIERMES	
Proyecto técnico y pliego obra nº 65/2007 del FCL.....	8
Modificación tarifas ordenanzas suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado.....	9
RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación provisional ordenanzas suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado.....	9
LOS VILLARES DE SORIA	
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	9
VINUESA	
Aprobación definitiva del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución UE.2c.....	9
ALMENAR DE SORIA	
Aprobación proyecto técnico obra nº 53 FCL.....	15
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD MÍO CID	
Adquisición de complementos del servicio de recogida de basura.....	15
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Línea subterránea y red de baja tensión en San Leonardo de Yagüe.....	16
Línea aéreo-subterránea de MT Matamala-Tardelcuende y derivaciones.....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

*RESOLUCIÓN de la Delegación del Gobierno en Castilla y León sobre la relación de bienes y derechos a expropiar en el término municipal de Soria para la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en esta capital.*

Se hace pública la relación de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo Centro Penitenciario de Soria, señalándose los bienes y derechos afectados que a continuación se describen, a los efectos del preceptivo trámite de información pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 17 y 18 del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (B.O.E. de 20 de junio de 1957), que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. de 17 de diciembre de 1954).

De conformidad con los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. de 17 de di-

ciembre de 1954), se acuerda que la mencionada relación individual de bienes y derechos sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en "Heraldo de Soria", en "El Mundo - Diario de Soria" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados, para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá 38, 28014 Madrid), en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Soria o en cualquier otro órgano administrativo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PG	PARCELA	PROPIETARIO	M2 TOTAL PARCELA	M2 AFECTADOS	CULTIVO	% PROPIEDAD
31	12	ELADIO GONZALO GONZALO (y 4 hnos)	1.606,00	69,38	Labradío seco	100,00%
31	13	Herederos de EUSEBIO MARTINEZ ANDRES	5.292,00	3.023,93	No consta	100,00%
31	14	RUFINO PACHECO CIRIA	1.097,00	1.011,91	Pastos	100,00%
31	15	Herederos de EUSEBIO MARTINEZ ANDRES	1.261,00	1.172,23	Pastos	100,00%
31	16	FERMIN GARCIA HERNANDEZ (en catastro figura por error Gregorio Sánchez Sánchez)	4.526,00	3.557,51	Pastos	100,00%
31	17	Herederos de ANDREA HERNANDEZ CHICO	1.127,00	533,90	Pastos	100,00%
31	18	Herederos de EUSEBIO MARTINEZ ANDRES	1.533,00	721,54	Labradío seco	100,00%
31	19	CARLOS GONZALO RUPEREZ (en catastro figura por error Rufino Pacheco Ciria)	3.459,00	1.698,40	Labradío seco	100,00%
31	20	CARLOS GONZALO RUPEREZ (en catastro figura por error Fermín García Hernández)	5.880,00	1.041,36	Labradío seco	100,00%
31	21	JOSE MARIA MUÑOZ ARRIBAS	5.920,00	38,31	Pastos	100,00%
5	8	Herederos de ALBERTO ROMERA GONZALO	12.710,00	795,10	No consta	100,00%
5	9	SIXTO ROMERA VALERO	11.439,00	1.610,40	No consta	100,00%
5	10	GABRIEL MARTINEZ GOMEZ	6.224,00	1.541,54	No consta	100,00%
5	11	MARTIN CHICO GONZALO	7.914,00	2.330,90	Labradío seco	100,00%
5	117	ARACELI GONZALO GARCIA	5.474,00	1.683,90	No consta	16,67%
	JUANA GONZALO GARCIA	16,67%				
	JOSEFA GONZALO GARCIA	16,67%				
	JOSE MANUEL GONZALO GARCIA	16,66%				
	Herederos de MANUEL GONZALO GARCIA (es José María Gonzalo G <sup>o</sup> )	33,33%				
	JOSE MARIA GONZALO GARCIA					

PG	PARCELA	PROPIETARIO	M2 TOTAL PARCELA	M2 AFECTADOS	CULTIVO	% PROPIEDAD
5	12	MARIA GLORIA CHICO GONZALO	17.642,00	8.542,08	No consta	100,00%
5	13	CRESCENCIO GONZALO GONZALO (y 3 hnos)	4.891,00	2.589,09	No consta	100,00%
5	14	PEDRO MOLINA DE PABLO	3.751,00	1.915,89	No consta	20,00%
		ELISEO MOLINA DE PABLO				20,00%
		MAXIMINA MOLINA DE PABLO				20,00%
		MANUELA MOLINA DE PABLO				20,00%
		JUANA MOLINA DE PABLO				
		LORENZO MOLINA DE PABLO				20,00%
5	15	SAGRARIO PEREZ GARCIA (Madre fallecida ANTONIA GARCIA NICOLAS)	3.416,00	1.793,63	No consta	100,00%
5	16	Hijas herederas: DELFINA y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ MOLINA (Francisca Molina Ramón)	9.584,00	6.033,82	No consta	100,00%
5	17	MARIA JOSE CORRALES GONZALO (madre fallecida Ascensión Gonzalo Gonzalo)	8.097,00	5.501,56	No consta	100,00%
5	18	MARIA MAGDALENA GONZALO GONZALO	9.066,00	6.772,39	No consta	100,00%
5	19	IRENE GONZALO SAN MIGUEL	7.788,00	6.588,75	No consta	100,00%
5	22	ESPERANZA GONZALO RAMON	10.970,00	10.633,94	No consta	100,00%
5	23	ESPERANZA GONZALO RAMON (en Catastro figura por error NICOLAS RAMON RAMON (y 5 hijos)	4.606,00	4.475,96	No consta	100,00%
5	24	ARACELI GONZALO GARCIA	5.039,00	4.895,59	No consta	16,67%
		JUANA GONZALO GARCIA				16,67%
		MANUEL GONZALO GARCIA				16,67%
		JOSEFA GONZALO GARCIA				16,67%
		JOSE MANUEL GONZALO GARCIA				16,66%
		JOSE MARIA GONZALO GARCIA				16,66%
5	25	FILOMENA MOLINA DE RAMON	5.964,00	5.644,72	No consta	100,00%
5	26	ANA MARIA CHICO GONZALO	6.865,00	6.393,86	No consta	100,00%
5	27	ABEL SANZ MOLINA	16.054,00	13.881,61	No consta	25,00%
		VICTOR SANZ MOLINA				25,00%
		CARLOS JAVIER SANZ MOLINA				25,00%
		LUISA NELIDA SANZ MOLINA				25,00%
5	28	VIRGINIA PEREZ PEREZ	5.503,00	4.928,31	No consta	33,34%
		ROSA PEREZ PEREZ				33,33%
		ARMINDA PEREZ PEREZ				33,33%

PG	PARCELA	PROPIETARIO	M2 TOTAL PARCELA	M2 AFECTADOS	CULTIVO	% PROPIEDAD
5	29	ENCARNACION PEREZ MARTINEZ	6.516,00	5.497,41	No consta	100,00%
5	30	CARMELO GONZALO CHICO	9.615,00	7.701,56	No consta	100,00%
5	31	JUAN VALERO GONZALO	21.600,00	16.338,00	Labradío seco	33,33%
		PASCUAL VALERO GONZALO				33,33%
		S/reunión hay otro propietario: SALVADOR GIAQUINTA IBAÑEZ				33,34%
5	32	JOSE MARIA LAZARO MUÑOZ	10.894,00	7.622,74	Labradío seco	100,00%
5	33	MARIA LUZ PACHECO GONZALO	8.426,00	5.520,48	No consta	100,00%
5	34	MARIANO CHICO VALERO	10.835,00	7.361,72	No consta	100,00%
5	35	titulares según Catastro JUAN y PASCUAL VALERO GONZALO	21.421,00	12.929,44	No consta	50,00%
		títular según reunión Mª JOSE CORRALES GONZALO (propietaria también de la 17)				50,00%
5	36	MARIA PILAR GONZALO MARINA	12.129,00	6.182,72	Labradío seco	100,00%
5	37	GREGORIO GONZALO GONZALO	4.639,00	2.435,33	Labradío seco	100,00%
5	38	ANGEL JOSE PEREZ GARCIA	4.920,00	1.966,82	Labradío seco	100,00%
5	39	RUFINO PACHECO CIRIA	11.082,00	4.315,27	Labradío seco	33,34%
		PRIMITIVO PACHECO CIRIA				33,33%
		CARLOS PACHECO CIRIA				33,33%
5	40	Herederos de VICTORINO GONZALO MUÑOZ	7.537,00	2.526,19	Labradío seco	100,00%
5	41	CARLOS SIEGRIST FERNANDEZ	6.989,00	2.194,82	Labradío seco	100,00%
5	42	RAMIRO LERMA ORTIZ	5.616,00	785,23	Labradío seco	100,00%
5	43	RAUL NEFTALI ROMERA GONZALO	5.725,00	763,04	Labradío seco	100,00%
5	44	MARIA MAGDALENA GONZALO GONZALO	7.505,00	1.139,57	Labradío seco	100,00%

Valladolid, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Miguel Alejo Vicente.

3639

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

### NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Por esta Subdelegación del Gobierno, con fecha 17 de septiembre de 2007, se procedió a dictar resolución de sanción de trescientos un euros (301 €), a la ciudadana extranjera que, se indica, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Cinthia Elizabeth Sánchez de Cáceres

Nacionalidad: Paraguay

NIE.: X09027375J

Domicilio: Soria: C/ Cardenal Frías, 3-1 ºB.

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a la misma, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Décima, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, cabe interponer Recurso potestativo de reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que

modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 28 de septiembre de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 3592

---

### NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en territorio español de tres años-, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	NIE	Domicilio	E.Resol.
ROSSANA SOLEDAD GAVILÁN	PARAGUAY	X09025771L	No conocido en España	07-09-2007
JOSÉ ARAUJO	GUINEA BISSAU	X08520147G	No conocido en España	07-09-2007
DENNY MATEO FIGUERO	REP. DOMINICANA	X09043923R	No conocido en España	13-09-2007
JORGE DAVID MERELES ARGÜELLO	PARAGUAY	X09025769V	Soria, C/Tejera, 7-3º A	07-09-2007

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a las mismas, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 28 de septiembre de 2007.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 3593

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente:

9/07 Plan Provincial

17/07 Plan Provincial

21/07 Plan Provincial

1/07 Fondo de Cooperación Local

13/07 Fondo de Cooperación Local

14/07 Fondo de Cooperación Local

58/07 Fondo de Cooperación Local

98/07 Fondo de Cooperación Local

25/07 Convenio de Redes

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1.- Redes y pavimentación C/El Cerro y otras en Cabrejas del Pinar.

2.- Sustitución de redes y pavimentación en Quintanarejo y Vinuesa varias.

3.- Pavimentación C/ Colmenar, San Pedro y Real en Almazul.

4.- Redes y pavimentación C/ Cerrillo -2ª Fase- y Avda. Madrid (continuación) en Agreda (Plurianual).

5.- Sustitución redes y pavimentación en Espeja de San Marcelino.

6.- Redes y pavimentación calle Vallejuelo en Espejón (Plurianual).

7.- Pavimentación Barrio San Matías y otras en Covaleda.

8.- Arreglo edificio municipal de las escuelas en Morón de Almazán (Plurianual).

9.- Sustitución red de abastecimiento en Santa María de las Hoyas.

b) Lugar de ejecución:

1.- Cabrejas del Pinar

2.- Quintanarejo y Vinuesa

3.- Almazul

4.- Agreda

5.- Espeja de San Marcelino

6.- Espejón

7.- Covaleda

8.- Morón de Almazán

9.- Santa María de las Hoyas

c) Plazo de ejecución:

1.- Doce meses

2.- Doce meses

3.- Seis meses

4.- Doce meses

5.- Doce meses

6.- Doce meses

7.- Doce meses



8.- Doce meses

9.- Seis meses

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

1.- 120.000,00 euros.

2.- 180.000,00 euros.

3.- 30.000,00 euros.

4.- 128.000,00 euros (Anualidad 2007: 38.000,00 € y Anualidad 2008: 90.000,00 €)

5.- 72.000,00 euros.

6.- 100.000,00 euros (Anualidad 2007: 50.000,00 € y Anualidad 2008: 50.000,00 €)

7.- 60.000,00 euros.

8.- 83.500,00 euros (Anualidad 2007: 50.000,00 € y Anualidad 2008: 33.500,00 €)

9.- 60.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación:

1.- Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: a).

2.- Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c).

3.- No se exige.

4.- Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría a).

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría b).

5.- No se exige.

6.- No se exige.

7.- No se exige.

8.- No se exige.

9.- No se exige.

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en el apartado 2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y código postal: 42002 Soria.

9.- *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 8 de octubre de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 3643

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

#### LISTAS DEFINITIVAS, TRIBUNAL Y FECHA EXAMEN POLICÍA

*LISTA definitiva de admitidos y excluidos para la selección de cuatro plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía, grupo "C" del Ayuntamiento de Soria*

#### TURNO LIBRE

#### ADMITIDOS

1. ALMIÑANA MOJA, Jesús
2. ANTON MARTIN, Pedro
3. ARBONES COBOS, María Cristina
4. AYLAGAS RUIZ, Rafael
5. BAYON PONGA, Iker Miguel
6. BURGUEÑO VALDIVIESO, Rafael
7. CABRERIZO PEREZ, Javier
8. CALLE VILLANUEVA, Luis María
9. DE PABLO NUÑO, Javier
10. DOMINGUEZ PASCUAL, Javier
11. GIJON ALMAZAN, Rafael
12. GONZALEZ BLANCO, Mario
13. HERNANDEZ VERDE, David
14. HERNANDO CASTILLO, José Luis
15. IGLESIAS MORENO, José Ignacio
16. LAFUENTE MARTINEZ, Diego
17. MARTIN POLO, Roberto
18. MARTINEZ AGUILAR, José Manuel
19. MARTINEZ GARCIA, Ivan
20. MARTINEZ SASTRE, Alvaro
21. MATEO ASENSIO, Guillermo

22. MATEOS GARCIA, Javier
23. MIRANDA JIMENEZ, Miguel Angel
24. MONTES CASQUERO, Natanael
25. MONTUENGA MIGUEL, Eduardo
26. MONTUENGA MIGUEL, Sergio
27. NOGALES FERNANDEZ, Rafael
28. PARDO BARRANCO, Rubén
29. PASTOR MATUTE, Miguel Angel
30. PEREDA LLORENTE, Alberto Simón
31. PEREZ CABEZAS, Jesús María
32. PEREZ RODRIGUEZ, Ricardo Antonio
33. PINA GONZALO, Ricardo
34. PRESA VILLACORTA, Daniel
35. RAMOS TABERNERO, Sergio
36. RODRIGO GARCIA, Gonzalo
37. SAEZ LAEZ, Hector
38. SAN JUAN PASTOR, Rafael
39. SAN MIGUEL GARCIA, Pedro
40. SERRANO TRASMONTE, Jorge

## EXCLUIDOS

OLMEDA MARINA, Ana María (1) (2)

RAMOS ALFAYATE, Iban (3)

YAGÜE CORTAZAR, Manuel Alejandro (2)

(1) No presentar compromiso de portar armas

(2) Falta carnet de conducir A

(3) Fuera de plazo

## TURNO MOVILIDAD

## ADMITIDOS

Ninguno

## EXCLUIDOS

Ninguno

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
 PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE AGENTE  
 DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
 DE SORIA, POR CONCURSO-OPOSICION

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en sesión del día 28 de septiembre de 2007, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de fechas 22 de noviembre de 2006 y 16 de marzo de 2007 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de fechas 17 de noviembre de 2006 y 15 de marzo de 2007 y lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobó el siguiente:

- PRESIDENTE, con voto de calidad: D. Mariano A. Aranda Gracia. Suplente: D. Francisco Javier Matute Antón.

## - VOCALES:

- En representación de la Junta de Castilla y León: D. Fernando Arribas García. Suplente: D<sup>a</sup>. Aurora Molina Jiménez.

- Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D. José Bernabé Boces Diago. Suplente: D. Justo de Gregorio Iñigo.

- Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soria: D. Andrés Avelino Hernández Martínez. Suplente: D. Jesús Delgado Lacal.

- En representación de la Junta de Personal: D. Emiliano Gonzalo Aragón. Suplente: D. Roberto Sánchez Grande.

- SECRETARIO: D<sup>a</sup>. Ana de las Heras Valer. Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Manchado.

Podrá asistir, asimismo, un representante de cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento, con voz y sin voto.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 9 de noviembre de 2.007, viernes, a las 10'00 horas, en el Palacio de la Audiencia.

Soria, 28 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3596

## VELAMAZÁN

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 21 de septiembre de 2007, se abre información pública, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones que pudieran formularse, sobre el expediente, que se tramita en este Ayuntamiento, de enajenación del inmueble que se describe a continuación:

Finca urbana, sita en la C/ La Fuente número 5. Planos y resto de documentación se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 2, en el Tomo 553, libro 11, folio 2, Finca 1197, Inscripción 1<sup>a</sup>.

Velamazán, 27 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 3577

## FUENTESTRÚN

Aprobado por el Ayuntamiento de Fuentesestrún en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto con fecha 2 de octubre de 2007 el Proyecto Técnico de las Obras de "Pavimentación C/ Cantarranas y Bajeral (Plurianual) incluidas con el número 62 en el Fondo de Cooperación Local para 2007, con un presupuesto de 24.000 € en la anualidad 2007 y 24.000 € en la anualidad 2008, redactado por Ingeniero de Caminos de la Excm. Diputación Provincial de Soria D. Nemesio Gil García, el mismo se expone al público durante ocho días a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentesestrún, 2 de octubre de 2007.- El Alcalde, Óscar García Virto. 3578

---

## PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en

régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento el día 2 de octubre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fuentestrún.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento.

Fuentestrún, 2 de octubre de 2007.- El Alcalde, Óscar García Virto. 3579

— — —

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento de Fuentestrún en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto el día 2 de octubre de 2007 y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de Modificación de la Tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua y recogida de basura.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de presentación de reclamaciones: durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento de Fuentestrún.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Fuentestrún.

Fuentestrún, 2 de octubre de 2007.- El Alcalde, Óscar García Virto. 3580

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentestrún, 20 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Óscar García Virto. 3583

## VALDELAGUA DEL CERRO

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valdelagua del Cerro, 20 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Domingo Cacho Izquierdo. 3581

## SUELLACABRAS

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Suellacabras, 20 de septiembre de 2007.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 3582

## MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2007, el proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación urgente, procedimiento abierto, subasta, obra 65 F.C.L. 2007, pavimentaciones, se someten ambos documentos a información pública, a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Simultáneamente, en la forma determinada en el art. 122.2 del RDL. 781/86, de 18 de abril, se convoca procedimiento abierto, subasta, para la contratación de la obra antedicha, si bien la licitación quedaría suspendida cuanto resultase necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el proyecto técnico o el pliego de cláusulas económico administrativas.

*OBJETO:* La contratación de la ejecución de la obra N<sup>o</sup> 65 F.C.L. 2007, pavimentaciones, con arreglo al proyecto técnico



redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

*TIPO DE LICITACIÓN:* 60.000,00 euros, IVA incluido.

*FIANZA PROVISIONAL:* 1.200,00 euros.

*FIANZA DEFINITIVA:* 4% del precio de adjudicación.

*PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:* Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 16,30 horas del día 24 de octubre de 2007.

*APERTURA DE PLICAS:* A las 17,00 horas del día 24 de octubre de 2007.

*DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN:* Base 19 del pliego.

Montejo de Tiermes, 28 de septiembre de 2007.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 3584

— — —

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2007, las modificaciones de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Montejo de Tiermes, 28 de septiembre de 2007.– El Alcalde-Presidente, Felipe González Varas. 3586

## RETORTILLO DE SORIA

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2007, las modificaciones de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Retortillo de Soria, 26 de septiembre de 2007.– La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 3585

## LOS VILLARES DE SORIA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Villares de Soria, 21 de septiembre de 2007.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 3587

## VINUESA

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión del día 30 de agosto de 2007 ha acordado lo siguiente:

“Aprobado inicialmente por Acuerdo de pleno de fecha 24 de mayo de 2007 el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.2c, referido a la Camino de San Antón y calle Juan Brieva y que tiene por objeto reajustar y adaptar las superficies aprovechables y ordenar los volúmenes de los aprovechamientos, así como la definición de los espacios libres y edificados ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Visto que durante el período de información pública NO se presentaron alegaciones.

Remitido un ejemplar del documento inicialmente aprobado al Registro de la Propiedad

Visto el informe del Servicio Territorial de Fomento en el que se afirma que no afectando al modelo territorial puede informarse favorablemente.

Cumplida la prescripción de que por parte del interesado se rehicieran los cuadros con datos numéricos del Estudio de Detalle con los valores resultantes del levantamiento topográfico realizado por encargo del Ayuntamiento, presentando documento corregido visado siendo informado favorablemente para su aprobación por el Arquitecto Asesor Municipal.

Así pues y considerando cumplidos todos los trámites legalmente establecidos por la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno acuerda por unanimidad:

“PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.2c, referido a la Camino de San Antón y calle Juan Brieva y que tiene por objeto reajustar y adaptar las superficies aprovechables y ordenar los volúmenes de los aprovechamientos, así como la definición de los espacios libres y edificados.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

TERCERO Notificar el presente Acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad, y a su promotor solicitándole que presente los documentos en formato digital al objeto de facilitar su publicación.

CUARTO. Reanudar el otorgamiento de las licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta; ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente; cambio de uso de construcciones e instalaciones, y de las demás que se estime procedente en el área comprendida en el Estudio de Detalle."

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

#### ANEXO:

#### ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE UE.2c DOCUMENTO CORREGIDO NORMAS SUBSIDIARIAS DE VINUESA EN LA PROVINCIA DE SORIA

SITUACION: Camino de San Antonio y Calle de Juan Brieua  
PROMUEVE: AEVICMA, S.L.

- 1.- MEMORIA
- 1.- INTRODUCCIÓN.
  - 1.1.- PROMOTOR.-
  - 1.2.- OBJETO.-
  - 1.3.- DOCUMENTACION.-
  - 1.4.- MARCO LEGAL.-
- 2.- INFORMACION URBANISTICA ACTUAL.
  - 2.1.- INFORMACION GENERAL
  - 2.2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS OBJETO DE ORDENACIÓN.
- 3.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN
  - 3.1.- CUADRO DE APROVECHAMIENTOS EN NORMATIVA
  - 3.2.- CUADRO COMPARATIVO DE SUPERFICIES REALES EN LA UE-2c
  - 3.3.- ASIGNACION DE SUPERFICIES SEGÚN COEFICIENTES
  - 3.4.- ORDENACION PROPUESTA
  - 3.5.- ORDENANZAS DE APLICACIÓN
  - 3.6.- CUADRO DE APROVECHAMIENTOS.-
  - 3.7.- CESIONES OBLIGATORIAS.
  - 3.8.- OBRAS DE URBANIZACION.
  - 3.9.- CONSERVACION DE LA URBANIZACION.
  - 3.10.- EQUIDISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y DE CARGAS
- 4.- ESTUDIO ECONÓMICO Y PLAN DE ETAPAS
  - 4.1.- ESTUDIO ECONOMICO
  - 4.2.- PLAN DE ETAPAS
- 5.- CONCLUSION

#### 1.- INTRODUCCIÓN.

##### 1.1.- PROMOTOR.

El presente Estudio de Detalle se redacta por encargo de D. Manuel Sánchez, Castro, con D.N.I. nº 07941227V en repre-

sentación de AEVICMA, S.L., con domicilio en la Calle La Nevera nº 1 de Vinuesa (Soria) con CIF nº B42181354 en calidad de urbanizador.

Se trata de un Plan de Iniciativa Particular.

#### 1.2.- OBJETO.

El presente Estudio de Detalle se redacta como parte integrante y documento necesario para el desarrollo urbanístico de la unidad de ejecución UE-2c, integrada en la unidad UE-2 definida en las Normas Subsidiarias de planeamiento Municipal de Vinuesa.

Se tramita a fin de concretar la ordenación detallada en suelo clasificado como urbano por las normas subsidiarias municipales de Vinuesa, asimilable a suelo urbano consolidado con ordenación detallada según se regula en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El objeto es completar las determinaciones de ordenación detallada de las normas urbanísticas municipales mediante la asignación precisa de las superficies aprovechables, tras la medición real de las superficies aportadas a la unidad por los diferentes propietarios así como el de ordenar los volúmenes para fijar dichos aprovechamientos.

Las determinaciones también incluyen la definición de aquellas vías interiores y espacios libres privados que resultan necesarios para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establece en el propio Estudio de Detalle.

Asimismo se incluye la distribución general de espacios libres y edificados, con indicación expresa de aquéllas que se destinan a uso público así como los que resultan de cesión gratuita al municipio y su tratamiento.

Justificación gráfica de que la Ordenación se desarrollará con arreglo a las características de aprovechamiento y usos previstos en las Normas Subsidiarias.

Justificación de que la Ordenación propuesta no ocasiona perjuicio ni altera las condiciones de ordenación de predios colindantes.

Su redacción y tramitación se ajusta a lo previsto en el decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de Enero de 2004, y a la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León así como a las Normas Subsidiarias que desarrolla.

Se recoge en esta memoria los resultados del deslinde definitivo de la propiedad municipal aportada por el Ayuntamiento de Vinuesa.

#### 1.3.- DOCUMENTACION.

La documentación integrante del Estudio de Detalle, dado su carácter y su objetivo de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de Urbanismo está constituida por:

DOCUMENTO I: Memoria Vinculante

DOCUMENTO II: Planos

#### 1.4.- MARCO LEGAL.

NORMATIVA URBANISTICA ESTATAL

- Ley 6/1998, de 13 de abril sobre régimen del suelo y valoraciones. B.O.E. 14.04.98 Modificada por el Real Decreto Ley

4/2000, de 23 de Junio de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes. Art 1. B.O.E. 24.06.00.

#### NORMATIVA URBANISTICA DE CASTILLA LEON

- Ley 10/1998, de 5 de Diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. B.O.C y L. 10.12.98. Corrección de errores: B.O.C y L. 18.11.99

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. B.O.C y L. 15.04.99

- Ley 10/2002, de 10-JUL, de Presidencia de la Comunidad de Castilla y León Modificación de la Ley 5/1999, de 8-abril de Urbanismo de Castilla y León.

- B.O.C. y L.: 12-JUL-2002

- Ley 13/2003, de 23 de Diciembre, Modificación de la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. B.O.C y L. 30.12.03

Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León B.O.C. y L.: 02.02.04 Corrección de errores: B.O.C y L. 02.03.04

PLANEAMIENTO MUNICIPAL: Normas Subsidiarias Municipales de Vinuesa Publicadas BOCyL 20-05-94.

## 2.- INFORMACION URBANISTICA ACTUAL.

### 2.1.- INFORMACION GENERAL

#### 2.1.1 Situación

La situación de la UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-2c queda referida en los planos de información integrantes del presente documento. Se ubica al sur del Camino de San Antón y está delimitada por:

- Al NORTE por Camino de San Antón
- Al SUR por la Calle de Nueva Apertura.
- Al ESTE por Calle de Juan Brieva
- OESTE, por terrenos y fincas pertenecientes a la UE-2b.

#### 2.1.2 Cuadro de superficies

La estructura de la propiedad y titularidad correspondiente a la superficie total afectada por la UE-2c se distribuye de la siguiente manera:

SUPERFICIES REALES APORTADAS			2,597.30
PROPIETARIO	PARTICIPACION	m <sup>2</sup>	
AEVICMA, S.L.	99.43%	2,502.28	
Ayuntamiento de Vinuesa	0,57%	14.40	
TOTAL	100.00%	2,516.68	
Viales existentes		80.62	
TOTAL (inc.Viales)			2,597.30

## 2.2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS OBJETO DE ORDENACIÓN.

### 2.2.1 Usos y actividades

En la actualidad los terrenos tienen un uso fundamentalmente ganadero, prados para producción de pastos. La decadencia de la actividad ganadera, hace que la intensidad de uso sea prácticamente nula.

### 2.2.2 Infraestructura existente

-Red Viaria.

La UE-2c se encuentra limitada al Norte por la Calle de San Antón, actualmente pavimentada.

Al Este existe con la denominada Calle de Juan Brieva, de nueva urbanización, proveniente de las cesiones tanto de las unidades colindantes como de esta propia y que en la actualidad se encuentra en trámite de urbanización en su mitad este por el desarrollo de la unidad correspondiente al otro lado de la calle.

Al sur, el planeamiento dispone una calle de nueva apertura que en la actualidad está sin realizar.

- Redes y servicios de Abastecimiento de Agua.

No existe ninguna infraestructura de abastecimiento de agua en el interior de la Unidad, aunque si existe en las proximidades, siendo factible su conexión derivada de la urbanización de las unidades colindantes.

-Red de Saneamiento.

No existe ninguna infraestructura de saneamiento en el interior de la Unidad, aunque si existe en las calles con que limita.

-Redes Eléctricas.

Dentro de los terrenos objeto de ordenación no existe ninguna línea eléctrica, aunque si existe en las calles próximas.

-Redes de Telefonía.

Dentro de los terrenos objeto de ordenación no existe ninguna línea eléctrica, aunque si existe en las calles próximas.

### 2.2.3 Estructura de la Propiedad.

Los terrenos de la Unidad están compuestos por una finca particular y una pequeña parte de afección a terrenos municipales, según se desarrolla en el siguiente cuadro:

Ref. catastral	Sup. catastral	Sup. Afectada	Propietario
9504002WM1490S0001QB	3368,00	2502.28	AEVICMA, S.L.
Terreno público		14.40	Ayuntamiento de Vinuesa

### 2.2.4 Afecciones de Normas y Planes.

La redacción del presente estudio de detalle queda regulada por las determinaciones de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999 y del Reglamento que la desarrolla anteriormente mencionado, estableciéndose en sus preceptos la facultad de completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano.

En este caso, los terrenos están afectados por las determinaciones de las Normas Subsidiarias de VINUESA, a las cuales desarrolla este estudio de detalle como figura previa y que quedan recogidas en la hoja siguiente:

## 3.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN

### 3.1.- CUADRO DE APROVECHAMIENTOS EN NORMATIVA

	U2	U2a	U2b	U2c	U2d
RESIDENCIAL	13566.00 77.83%	5262 77.83%	3020 77.84%	3097 77.83%	2187 77.83%
VIALES	3573.00 20.50%	1386 20.50%	795 20.49%	816 20.51%	576 20.50%
ZONA VERDE	291.00 1.67%	113 1.67%	65 1.68%	66 1.66%	47 1.67%
EQUIPAMIENTO	0.00 0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL	17430 100%	6761 100%	3880 100%	3979 100%	2810 100%

### 3.2.- CUADRO COMPARATIVO DE SUPERFICIES REALES EN LA UE-2c

Se relacionan en el cuadro siguiente las correspondencias reales a los efectos de ajustar proporcionalmente las superficies de los diversos usos en función de los porcentajes adecuados correspondientes a los recogidos en las determina-

ciones del planeamiento en correspondencia con la superficie real afectada:

	<u>En Normativa</u>	<u>%</u>	<u>S.Proyecto</u>	<u>Real</u>	<u>Diferencias</u>
S. TOTAL	3,979.00	100.00%	2,597.30	2,597.30	0.00
VIALES DE CESION	663.00	16.66%	432.77	386.63	-46.14
VIALES EXISTENTES	153.00	3.85%	99.87	80.62	-19.25
ZONA VERDE	66.00	1.66%	43.08		-43.08
RESIDENCIAL	3,097.00	77.83%	2,021.57	2,021.57	0.00
PARCELA DE CESIONES MUNICIPAL, USO RESIDENCIAL PARA COMPENSACIONES				108.48	108.48
	3,979.00	100.00%	2,597.30	2,597.30	0.00

A los efectos del cálculo de aprovechamientos y cesiones no se aumenta el volumen edificable ni el aprovechamiento de la unidad, ya que se respetan los porcentajes prescritos en la ficha urbanística de la unidad distribuyéndolos proporcionalmente a la superficie aportada. Estos porcentajes que se repiten en la ordenación de todas las sub-unidades que componen la UE-2.

### 3.3.- ASIGNACION DE SUPERFICIES SEGÚN COEFICIENTES

El Cuadro de reparto de superficies que resulta de la ordenación prevista en las Normas Subsidiarias una vez establecida la reserva de superficies para la red viaria y realizados los repartos proporcionales a los porcentajes prescritos en función de la superficie aportada es, el siguiente:

<u>Parcela</u>	<u>Adjudicatario</u>	<u>Sup. bruta aportada</u>	<u>Participación %</u>	<u>Sup. corresp. edificab. m<sup>2</sup></u>
TOTAL A REPARTIR				2021.57
A	AEVICMA, S.L.	2,502.28	99.43%	2,010.05
B	Ayuntamiento	14.40	0.57%	11.52
SUMA				2,021.57
C	Parcela para compensación de cesiones			108.48
TOTAL NETO EN PARCELA				2130.05

### 3.4.- ORDENACION PROPUESTA

#### *Definición de las alineaciones oficiales.*

Exteriormente, tanto en la calle de nueva apertura como en la calle de Juan Brieva se asumen y respetan las alineaciones marcadas en la normativa recogidas en los planos generales de ordenación.

En cuanto al Camino de San Antón, al ser tan desproporcionado el desnivel entre el terreno natural y la propia calle (superior a los 5 metros), se plantea un retranqueo en U marcando unas zonas de movimiento de la edificación para poder permitir que la edificación no llegue al camino de San Antón, liberando la obligación de alinearse al borde de la calle con el fin de conseguir una ordenación urbana mas adaptada a la orografía del terreno y acorde con la escarpada imagen que Vinuesa ofrece en esa zona.

#### *Ordenación de los volúmenes.*

Se plantean dos bloques de edificación alineados según los criterios del punto anterior.

Una primera ordenación de volúmenes con frente de fachada ubicada en la calle Sur, respetando escrupulosamente las alineaciones marcadas en la normativa general ya que se trata de una zona de la localidad con calles muy marcadas y con edificios con fachadas bien definidas frente a la calle.

Hacia el norte, como transición hacia la zona verde del río, al otro lado del Camino de San Antón se plantea una dis-

posición en U, ya que esto nos permite, mediante la creación de un vial interior de uso privado dar una fuga visual a las calles que bajan del pueblo.

La Calle Juan Brieva, también queda perfectamente definida por sus alineaciones oficiales marcadas conformando una calle de 6 metros como marcan las prescripciones de las normas liberando esta alineación a medida que la calle se acerca a la confluencia con el Camino de San Antonio. Con esto se permitirá coordinar los volúmenes con los previstos para el otro lado de la calle y permitir un acercamiento hacia el río de una forma gradual, incluso respetando la propia orografía del terreno.

#### *Criterio de medición de rasantes.*

Dada la especial orografía del terreno la rasante se tomará, según la normativa general, desde la acera si la cota de terreno natural queda por debajo de esta y en las calles donde se marque la alineación oficial, que se corresponden con la de nueva apertura y la de Juan Brieva, y se tomará desde la cota de terreno natural en las zonas donde éste quede por encima de la acera y la alineación sea máxima, que se corresponde con en el Camino de San Antonio y su confluencia con la calle Juan Brieva.

### 3.5.- ORDENANZAS DE APLICACIÓN

Según la ficha de características urbanísticas que rige el desarrollo de la presente unidad, al finca está afectada por la ordenanza de aplicación SU2 AMPLIACION DE CASCO.

Para el desarrollo de la presente unidad se asumen las prescripciones correspondientes al grado G1 viviendas entre medianeras o agrupadas en hilera por ser el que mejor se adapta a la configuración del tejido urbano de la zona.

#### 3.5.1.- *NORMATIVA DE APLICACION*

#### ORDENANZA 2.- AMPLIACION DE CASCO SU2

#### GRADO 1

#### *Definición.*

Comprende las zonas de edificación de vivienda unifamiliar y suelos vacantes, susceptibles de albergar edificaciones, que bordean el casco antiguo por su parte Oeste, Norte y Este.

Corresponde a tipologías de viviendas entre medianeras, agrupadas en hilera y aisladas, con una estructura en continuidad con la trama del casco antiguo.

#### *Ambito de aplicación*

Comprende las zonas delimitadas como tales en el plano de calificación.

Se aplicará con carácter general el GRADO 1, correspondiente a viviendas entre medianeras o agrupadas en hilera por ser el la ordenanza que mejor articula la trama urbana en esa zona.

#### *Tipos de actuación*

Se permiten todos los tipos de actuación, siempre que cumplan las condiciones establecidas para esta zona de ordenanza.

Los tipos de actuación de reestructuración, acondicionamiento y ampliación tenderán a adaptar la edificación existente a las condiciones de posición de la edificación, volumen,



uso, estéticos y constructivos establecidos en estas Normas. En ningún caso las obras de ampliación propondrán la localización de cuerpos nuevos de la edificación en contra de las condiciones de posición y volumen de esta zona de ordenanza.

*Condiciones de parcela*

Parcela y frente de parcela mínimos

Se considera parcela mínima edificable la existente y registrada y escriturada con anterioridad a la aprobación inicial de estas Normas, o aquella fruto de nuevas segregaciones o agregaciones que cumplan las siguientes superficies mínimas.

Sup. mín. de parcela 150 m<sup>2</sup>.

Frente de parcela mínimo 8 m.

No se permitirán nuevas parcelaciones ni agregaciones que generen parcelas sin frente a calle o espacio público.

*Condiciones de posición de la edificación*

Alineaciones:

Son las definidas en el correspondiente plano.

Retranqueos:

A la alineación oficial:

Las edificaciones deberán ajustarse a la alineación oficial. No obstante, se permitirán retranqueos a la alineación cuando la actuación se realice sobre una manzana completa o sobre un trozo de calle limitado por dos transversales.

El plano de fachada a la calle será continuo, no permitiéndose escalonamientos de la línea de edificación entre una vivienda y la siguiente.

A linderos laterales:

La nueva edificación deberá adosarse a las medianeras existentes, pudiendo retranquearse a linderos laterales cuando aquéllos estén libres de edificaciones vecinas y siempre que cumplan:

El retranqueo lateral será como mínimo de H/3 y en cualquier caso superior a 3 m.

Se prohibirá dejar medianerías al descubierto debiéndose tratar estas con materiales y sistema constructivo similar a las fachadas. Al solicitar la Licencia Municipal de Obras deberá dejarse constancia de este compromiso.

Al lindero posterior:

Las edificaciones se retranquearán al lindero posterior como mínimo una distancia igual a H/3 y en cualquier caso 3 m. Siendo H la altura correspondiente a la fachada que se retranquea.

Los Cuerpos volados no podrán sobresalir de las líneas de retranqueo mínimo obligatorio

*Condiciones de volumen*

Fondo edificable:

El fondo máximo edificable será de 12 m., medidos desde la alineación oficial.

Ocupación:

La ocupación máxima de la parcela no podrá exceder del 65%

Edificabilidad:

La edificabilidad máxima será de 1,8 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

La aplicación de estos valores máximos vendrá limitada por la aplicación del resto de las condiciones establecidas en las Normas.

Altura de la edificación:

La altura de la edificación se fija en un máximo de 3 plantas y 8,80 m. A la parte superior del alero de cubierta, debiendo cumplir las condiciones establecidas en Normativa General 6.2.3.

Altura libre de pisos:

Se ajustará a lo establecido en la Normativa General 6.2.3.

La altura libre mínima de los espacios bajo cubierta y de los bajos de escalera a partir de la cual su superficie computará a efectos de edificabilidad será de 1,5 m.

En todo caso, no se superará la altura máxima del conjunto establecida en esta Normativa.

*Cubiertas:*

Se ajustará a lo establecido en la Normativa General.

Los faldones serán uniformes, no pudiéndose dar saltos en altura fruto de retranqueos.

*Aleros:*

Se ajustará a lo establecido en la ORDENANZA 1 "Conservación de Casco", Aleros. 6.5.1

*Patios interiores:*

Se ajustarán a lo establecido con carácter general en esta Normativa.

*Condiciones estéticas:*

Se ajustarán a lo establecido en la Normativa de Conservación de Casco. 6.5.1.

*Condiciones de uso*

Uso principal:

Residencial en categoría 1ª, y 3ª. Se permite la vivienda plurifamiliar.

Uso industrial en categoría 2ª y 3ª.

Uso agropecuario.

Uso equipamiento en su categoría de cementerio.

Usos compatibles:

Todos los demás

### 3.6.- CUADRO DE APROVECHAMIENTOS.

Al tratarse en este estudio de detalle únicamente de distribuir proporcionalmente la edificabilidad en función de la superficie real aportada por los propietarios, no se modifica ningún parámetro urbanístico que suponga un aumento de la edificabilidad consignada en la normativa general.

El aprovechamiento resultante de aplicar la ordenanza correspondiente a la superficie aportada a la unidad se recoge en el siguiente cuadro:

Propietarios	Superficie aportada	Participación	Sup. de suelo edif.	Edificab. 1.8	Ocupación 65%
	m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	%
Parcela de cesion			108.48		
AEVICMA, S.L.	2,502.28	99,43%	2,010.05	3,618.09	1,306.53
Ayuntamiento	14.40	0,57%	11.52	20.74	7.49
	2,516.68		2130.05	3,638.83	1,314.02



La expresión gráfica de las diferentes parcelas se recoge en el correspondiente plano de ordenación.

3.7.- CESIONES OBLIGATORIAS.

Se deberán ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos previstos para viales, y los terrenos destinados a Equipamientos y Zonas Verdes de uso público, que se materializara en una parcela en las cuantías que se determinan en las tablas.

3.8.- OBRAS DE URBANIZACION.

La unidad solo contempla la ejecución de las obras de urbanización de dos medias calles, una de las cuales se realizará de forma completa.

Los gastos de urbanización, imputables a la Unidad de Actuación, es decir eliminados los Sistemas Generales, serán a cargo de los propietarios de los terrenos, proporcionalmente a su cuota de participación.

La calidad de la urbanización se recogerá en el correspondiente proyecto de urbanización que será redactado siguiendo los criterios generales de las normas urbanísticas.

3.9.- CONSERVACION DE LA URBANIZACION.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 208 del Reglamento de Urbanismo, la conservación de la urbanización será por cuenta del Ayuntamiento, que se hará cargo una vez recibidas definitivamente las obras, cuando se ejecuten de acuerdo con los proyectos aprobados, haya transcurrido el plazo de un año desde la recepción provisional de las mismas y se encuentren en perfecto estado. Entretanto, la conservación se realizará por el Urbanizador, considerándose como gastos de urbanización.

3.10.- EQUIDISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y DE CARGAS

Habida cuenta de que las parcelas resultantes, se distribuyen en porcentajes idénticos a los correspondientes a las fincas inicialmente aportadas, la distribución de costes de urbanización deberá ser también proporcional a las fincas aportadas y recibidas.

4.- ESTUDIO ECONÓMICO Y PLAN DE ETAPAS

4.1.- ESTUDIO ECONOMICO

4.1.1.- Coste por metro lineal previsto para calle de 10 m. de ancho

<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio Ud.</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Importe</u>
m <sup>3</sup>	Desbroce y cajeadado	3,00	7,50	22,50
m <sup>3</sup>	Excavación en zanja	7,50	2,86	21,45
ml	Tubería abastecimiento	24,00	1,00	24,00
pp	Acometida boca de riego	35,00	1,00	35,00
ml	Red de saneamiento	45,00	1,00	45,00
pp	Pozos de registro, sumidero y acometidas	42,00	1,00	42,00
ml	Canalización PVC red eléctrica	3,15	2,00	6,30
ml	Canalización PVC red teléfono	3,15	2,00	6,30
pp	Acometida eléctrica y teléfonos	18,50	1,00	18,50
m <sup>3</sup>	Zahorra natural en subbase	9,00	3,00	27,00
m <sup>3</sup>	Zahorra artificial	12,85	2,00	25,70
tn	Aglomerado asfáltico en caliente	36,50	2,14	78,11
ml	Encintado bordillo hormigón	9,50	2,00	19,00
m <sup>2</sup>	Pavimento de acera	15,00	2,00	30,00
pp	Alumbrado	36,00	1,00	36,00

pp	Arbolado, mobiliario y señalización	21,00	1,00	21,00
pp	Gastos imprevistos	30,00	1,00	30,00
	TOTAL EJECUCION MATERIAL			487,86
	GG y BI		22%	107,33
	SUMA			595,19
	IVA		16%	95,23
	PRESUPUESTO DE CONTRATA			690,42

4.1.2.- Coste por metro lineal previsto para calle de 6 m. de ancho.

<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio Ud.</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Importe</u>
m <sup>3</sup>	Desbroce y cajeadado	3.00	4.50	13.50
m <sup>3</sup>	Excavación en zanja	7.50	1.75	13.13
ml	Tubería abastecimiento	24.00	1.00	24.00
pp	Acometida boca de riego	35.00	1.00	35.00
ml	Red de saneamiento	45.00	1.00	45.00
pp	Pozos de registro, sumidero y acometidas	42.00	1.00	42.00
ml	Canalización PVC red eléctrica	3.15	2.00	6.30
ml	Canalización PVC red teléfono	3.15	2.00	6.30
pp	Acometida eléctrica y teléfonos	18.50	1.00	18.50
m <sup>3</sup>	Zahorra natural en subbase	9.00	1.75	15.75
m <sup>3</sup>	Zahorra artificial	12.85	1.20	15.42
tn	Aglomerado asfáltico en caliente	36.50	1.28	46.72
ml	Encintado bordillo hormigón	9.50	2.00	19.00
m <sup>2</sup>	Pavimento de acera	15.00	2.00	30.00
pp	Alumbrado	36.00	1.00	36.00
pp	Arbolado, mobiliario y señalización	21.00	1.00	21.00
pp	Gastos imprevistos	30.00	1.00	30.00
	TOTAL EJECUCION MATERIAL			417.62
	GG y BI		22%	91.88
	SUMA			509.49
	IVA		16%	81.52
	PRESUPUESTO DE CONTRATA			591.01

4.1.3.- Evaluación total de costes

	<u>Coef.</u>	<u>Ancho</u>	<u>Longitud</u>	<u>C.Unit.</u>	<u>C.Total</u>
Calle Sur	50%	10	50	640,88	16022.00
Norte	100%	3	45	210.05	9452.25
Este	50%	6	40	591.01	11820.20
COSTE TOTAL					37294.45

4.2.- PLAN DE ETAPAS

En cuanto al PLAN DE ETAPAS se prevé una actuación única en la que se materializarán las parcelas resultantes y las cesiones para viales, equipamiento y zonas verdes.

Para el proceso urbanizador, se prevé una actuación inmediata en la esquina Sureste de la Unidad, dejando previsto el desarrollo de las zonas restantes, en los plazos que marca la normativa general. En cualquier caso será necesario redactar previamente al inicio de las obras el correspondiente proyecto de urbanización de los viales, que podrá ser simultáneo a la edificación de las viviendas, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 43.2 del Reglamento de Urbanismo.

5.- CONCLUSION

Las determinaciones de este estudio de detalle no suponen modificaciones en el planeamiento general de la localidad, ya que:

La Ordenación se desarrolla con arreglo a las características de aprovechamiento y usos previstos en las Normas Subsidiarias. En este sentido no cambia la clasificación del suelo, ni las intensidades edificatorias previstas en las normas urbanísticas ni los usos. Tampoco reduce las dotaciones previstas ni se aumenta el porcentaje de ocupación de suelo.

La Ordenación propuesta no ocasiona perjuicio ni altera las condiciones de ordenación de predios colindantes ya que no supone apertura alguna de nuevas vías de uso público salvo las previstas por la normativa.

Asimismo se incluye la distribución general de espacios libres y edificados, con indicación expresa de aquéllas que se destinan a uso público así como los que resultan de cesión gratuita al municipio y su tratamiento.

Por tanto:

Se cree haber dado una idea clara de la ordenación que se pretende conseguir, sometiendo el presente trabajo a la consideración de las autoridades, para su aprobación si procede y para la obtención de los oportunos permisos.

Soria, Agosto de 2007. El Arquitecto, Luis J. Benito Jiménez

## 2.- PLANOS:

- 1.1.- SITUACION ORDENACION VIGENTE
- 1.2.- TOPOGRAFICO
- 1.3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD
- 1.4.- CUADRO DE SUPERFICIES
- 0.1.- DISTRIBUCION DE PARCELAS
- 0.2.- ALINEACIONES
- 0.3.- ORDENACION DE VOLUMENES
- 0.4.- PARCELACION

## 3.- RELACION DE DOCUMENTOS :

MEMORIA

PLANOS

Vinuesa, 2 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 3591

## ALMENAR DE SORIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2007 el Proyecto Técnico de la obra nº 53 FCL "Pavimentación de la C/ La Bascula Cardejón", obra subvencionada por planes provinciales, redactado por el Arquitecto Técnico Don Eduardo Vázquez Pérez, con un presupuesto total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS (38.430,00 €), el mismo se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que lo interesados presenten las alegaciones que consideren oportunas durante el citado plazo de exposición, considerándose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse reclamación o alegación alguna al mismo.

Almenar de Soria, 3 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Gloria López Marín. 3614

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD MÍO CID

Aprobado por el Consejo Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA PARA LA MANCOMUNIDAD MÍO CID", de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y contra el que se podrán presentar reclamaciones dentro de dicho plazo; si se presentan reclamaciones se suspenderá la licitación, hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia la licitación conforme al siguiente anuncio:

I. *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad Mío Cid.

II. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del Objeto. Es objeto del contrato la adjudicación del suministro de "adquisición de complementos del servicio de recogida de basura para la Mancomunidad Mío Cid".

b) Plazo de ejecución: tres meses.

III. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

IV. *Precio base de licitación:* 30,361,57 euros.

V. *Garantías:*

- Provisional: Será el 2% del tipo de licitación: 607,23 euros.

- Definitiva: Será el 4% del presupuesto del contrato.

VI. *Obtención de documentación e información.*

En el Registro de Licitaciones, Secretaría General de la Mancomunidad Mío Cid, sita en la Plaza Mayor nº 1, de San Esteban de Gormaz (Soria) teléfono 975-351150 hasta el último día de presentación de proposiciones.

VII. *Presentación de ofertas.*

Durante los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de 9 a 14 horas en el Registro de Licitaciones (Secretaría General), en mano o por correo certificado.

VIII. *Apertura de las ofertas.*

Tendrá lugar en acto público, a las 20.00 horas, del tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad Mío Cid. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

IX. *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

X. *Modelo de proposición.* El que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

San Esteban de Gormaz, 25 de septiembre de 2007.- El Presidente, Eduardo Morido Niño. 3602

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: línea subterránea 13,2 kv, C.T. de 400 KVA y red de baja tensión en San Leonardo de Yagüe (Soria) Expte -9.383 (68/2007).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Electrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Dotar de suministro a urbanización.
- c) *Características:*

- Línea subterránea trifásica 13,2 kV para entrada salida a C.T. que se proyecta, origen en seccionamiento de la línea subterránea que une los C.Ts. San Pedro y Monumento, conductores unipolares HEPRZ-1 12/20 kV 3X(1X150) mm. Al. de 123 m. de longitud.

- C.T. en lonja en interior de edificio, con un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y una de protección, transformador de 400 KVA relación 13,2-20 kV/B2, y un cuadro de baja tensión con cinco salidas protegidas por fusibles.

- Red de Baja Tensión, con tres circuitos subterráneos trifásicos mas neutro B2 conductores XLPE 0,6/1 kV de 240 mm. Al y 97, 133 y 167 m. de longitud.

- d) *Presupuesto:* 79.832,28 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servi-

cio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 13 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Jesús Sánchez Soria. 3562

- - -

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: línea aéreo-subterránea de media tensión Matamala-Tardelcuende y derivaciones en los términos municipales de Matamala de Almazán y Tardelcuende (Soria). (SIR 27679) Expediente: AT-9.219 (41/2006).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Endesa Distribución Electrica, S.L.U.
- b) *Objeto:* Mejora de la calidad de suministro.
- c) *Características:*

- Línea aéreo-subterránea a 15 kV simple circuito, con un primer tramo aéreo, origen en apoyo nº 11 existente de la L.A.M.T. al C.T. denominado Emilio García en Matamala y final en apoyo nº 58 de conversión a subterráneo en Tardelcuende, de 10.429 m. conductor LA-110, derivaciones en apoyos nº 1 y 23 para C.T. M. Hernández y C.T. fabrica de la Concepción, y un segundo tramo subterráneo de 295 m. hasta el C.T. Tardelcuende-Pueblo, conductor RHZ1, 3 x 1 x 240 mm Al 12/20 kV.

- d) *Presupuesto:* 239.255,33 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 11 de septiembre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 3563

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria